(AUTORIZACIÓN AL MINISTRO DE FINANZAS Y AL EMBAJADOR DE NICARAGUA EN WASHINGTON PARA QUE INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE ELLOS SUSCRIBA CON EL BID EL CONVENIO DE CRÉDITO PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE SALUD)

Acuerdo Presidencial No. 223-98. Aprobado el 23 de Junio de 1998.

Publicado en la Gaceta No. 122 del 1 de Julio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Finanzas, Esteban Duquestrada y el Embajador de Nicaragua en Washington D.C., Doctor Francisco Aguirre Sacasa, para que indistintamente cualquiera de ellos pueda suscribir con el Banco Mundial en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, el Convenio de Crédito No. 3084-NI para el Programa de modernización del Sector Salud Nicaragüense, hasta por la suma de 17,900.000.00 DEG (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO) equivalente a US$ 24,000.000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo les servirá para acreditar su representación para la firma del referido Convenio, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Mundial.

Artículo 3.- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.- EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS.- MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5776